

CONSTANCIA SECRETARIAL: Samaná, Caldas 19 de abril de 2021, a Despacho del señor Juez, informando que la Dra. Olga Inés Arias, CURADOR AD-LITEM, quien actúa en representación DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL DERECHO SUCESORAL, dentro del término concedido para ello contesto la demanda, no propuso excepciones. Sírvase proveer.



ALBA LIDA GIRALDO PEREZ
Secretaría.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 207

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
SOLICITANTE: MARIA CAMILA SALAZAR VEGA
CAUSANTE: CARLOS SALAZAR BLANDÓN
RADICADO: 2020-00160-00

Cumplidos como se encuentran los requisitos del artículo 490 del C.G. del Proceso, se señala la hora de las **8:30 a.m. del día 04 de mayo de 2021**, mediante la modalidad virtual, la cual será realizada a través de la plataforma **TEAMS DE MICROSOFT**, a la cual pueden asistir y de la que se les estará informando vía correo electrónico al aportado por ustedes; al acto podrán concurrir las personas enlistadas en el artículo 1312 del Código Civil, El inventario será elaborado de común acuerdo por los interesados por escrito en el que se indicarán los valores que asignen a los bienes, (art. 501 del C.G. del Proceso). dentro del proceso de sucesión intestada del causante **CARLOS SALAZAR BLANDÓN**.

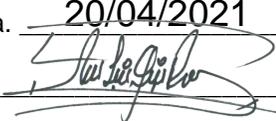
NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 55

De la presente fecha. 20/04/2021

Secretaria 

Firmado Por:

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SAMANA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f454e5d058c63bee967e69ca65cb994914d1b0775bff42b46fd77e9600aad92**

Documento generado en 19/04/2021 09:38:23 AM